

ACLARACIONES SOBRE AUTORIDAD PARENTAL

María Cristina Tenorio

¿En qué se funda la autoridad parental?

En el Antiguo Testamento, Dios, Yavhé, se designa a sí mismo como principio fundador de un orden: no matarás, no robarás... Él es el Referente Absoluto, aquel de quien La Ley emana.

Poco importa que este Referente Absoluto tenga o no una existencia real, mucho menos que tenga una existencia corpórea. Sin embargo, existe como suposición fundadora, como principio lógico, o axioma del cual emana toda referencia simbólica.

Ni el padre, ni el policía, ni el presidente son autoridad en sí; ellos detentan una autoridad delegada que ejercen en nombre de ese referente absoluto: la tradición, Dios, la razón, la voluntad popular, el orden de la Naturaleza.

¿Cuál es ese orden y cuál esa referencia última en nuestra sociedad?

Nuestros abuelos y los padres nacidos hasta mediados del siglo XX creían que efectivamente Dios era el principio creador y ordenador del mundo, y que sus leyes (mandamientos) regían la vida de los pueblos civilizados. Así mismo aceptaban al Estado como representante temporal de tal autoridad, y consideraban que debía reglamentar y hacer cumplir las normas por parte de todos los ciudadanos. Ser buen cristiano y buen ciudadano eran dos caras de la misma moneda. Había una coherencia en las creencias y el Concordato como pacto entre la Iglesia y el Estado daba cuenta de esta articulación.

Sin embargo, ¿cómo compaginar este origen divino de la autoridad con la democracia? Si ésta es la autoridad del pueblo, ¿es el Pueblo la referencia última? o ¿cómo hacer compatible el origen de la norma en el Pueblo, con la creencia en una referencia absoluta otra, la de Dios?

La laicización progresiva de nuestra sociedad no ha estado acompañada de un nuevo ordenamiento de sus referencias fundadoras. En otros países, laicizados hace siglos, otros principios fundaron una nueva concepción de la organización social: la Razón, el Saber, la libertad humana, la defensa de los derechos humanos (no sometidos a poderes absolutos).

COMPONENTES DE LA AUTORIDAD:

La Autoridad tiene tres componentes. Aquel que la ejerce se inviste del poder que la confiere ser su representante.

a. Dicha investidura es el **componente imaginario** de la autoridad: el uniforme del policía le hace sentirse autoridad, y le hace aparecer como autoridad. Él puede, además gritar, sacar el revólver, esculcar a un transeúnte, todo ello refuerza su imagen de autoridad. Igualmente el padre, aparece ante el niño más grande y más fuerte que él, y

se siente ante autoridad -gritará y golpeará, si es del caso; entre más se apoye en estos elementos imaginarios más temor producirá y menos respeto.

b. Ser el representante de la autoridad ante un otro (ciudadano común, hijo, alumno) es el **componente simbólico** de la autoridad. No se funda en los aspectos imaginarios, sino en el acatamiento que quien la ejerce ha hecho de la Norma que ahora aplica y exige acatar. Padre o policía por grandes y fuertes o armados que estén no por ello están menos sometidos a su vez a la norma que imponen a otros.

La potencia del policía para exigir cumplimiento y respeto de las leyes no puede ser omnipotencia destructora e ilimitada. La potencia del padre para exigir a su hijo cumplimiento de las normas familiares y sociales no puede ser omnipotencia; el padre mismo está sujeto a y hace cumplir dichas normas.

c. Quién las ejerce, hace referencia al **componente personal** de la autoridad. La autoridad siempre se ejerce a través de alguien que es representante. Este personaje real que ha sido delegado para ejercer la función de autoridad puede estar o no a la altura de su tarea. Puede tener dificultades para investirse de dicha función ante los demás: a nivel imaginario, no produce ante los demás la imagen de autoridad (sus características personales - físicas y morales - o sus características sociales - posición, pueden ser contrarias a lo que se espera de un representante de la autoridad. Ello puede llevarlo precisamente a reforzar el uso de elementos imaginarios: si el uniforme no basta, se echará mano del revólver; si las características físicas del padre, o su posición social no le resultan al niño indicativos de autoridad, éste echará mano de la fuerza e incluso de la violencia.

Pero puede igualmente tener dificultades para ejercer su función por cuanto él mismo no tiene claro en nombre de qué la ejerce; porque se confunde creyendo que él es la Ley, él es la Norma, que él legisla y legifera.

¿Qué es ser autoridad en la familia?

* **Representar** de manera delegada a **un orden establecido** (dios, la ley, la constitución) que impone una manera social de organizar la sociedad y la manera correcta de comportarse.

- Cuando el padre exige a su hijo(a) aceptar sus normas, acatarlas e interiorizarlas, ¿en qué principio se autoriza? No me refiero aquí a los medios de los que se vale para imponer su exigencia: fuerza, persuasión, coacción, (chantaje, amenaza).

- Cuando el policía exige obediencia y sumisión a la norma o a su mandato, ¿en qué principio se autoriza?

¿Es la autoridad básicamente un acto de poder?

Porque "yo mando", porque "yo soy la autoridad" - son dos declaraciones que nos indican que quien así exige acatamiento no se autoriza de un Otro (un referente absoluto de quien él es sólo un representante, y logra serlo tan sólo en cuanto dicho referente absoluto cuenta para él). Quien así habla se autoriza de sí mismo; él se confunde con aquello que funda la Autoridad; él "es" la autoridad, él es la Ley Fundadora.

* **Estar sometido a su vez a las normas** y no solamente imponerlas.

Si el padre no acata las normas sociales, ¿en nombre de qué exigirá al niño someterse a ellas? Si la interiorización de la norma pasa por la identificación con el padre, ¿cómo podrá interiorizarse una norma si el modelo no está sujeto a ellas?

Quien ejerce la autoridad puede ser la misma persona que la acata: se exige a sí misma cumplir, como antes otro le exigió hacerlo.

Para qué la autoridad?

¿Para controlar y que los hijos no molesten, o para formar?

- Qué es **controlar**? Parar una conducta que el adulto considera perturbadora, dañina, molesta. Es inmediateista: lo que se dice y lo que se hace no se piensa como corrección con respecto al futuro. Atribuye por lo general al hijo en sí mismo la mala conducta, y no la relaciona con su propia forma de ser, o con los otros modelos que el hijo tiene.

- Qué es **formar**? Tener claro el tipo de niño, y de adulto que se quiere formar para que conviva con la familia y con la sociedad posteriormente. Piensa a mediano y largo plazo los efectos de la conducta de los hijos y de la manera como corrige o no.

¿Es la autoridad solamente un acto de amor?

Durante milenios predominó una manera de pensar y practicar la autoridad del padre como un acto que otorgaba al padre un inmenso poder sobre los hijos. A partir del siglo XVI esta perspectiva empezó a cambiar en los países occidentales y surgió, autorizado y promovido por los moralistas, el sentimiento amoroso entre el padre y sus hijos. Poco a poco este amor empezó a equilibrar el otrora inmenso poder y la gran distancia física y afectiva entre padre e hijos. A partir de hace unas 4 décadas el amor empezó a ser más importante, y cada vez más los padres rechazan corregir a sus hijos en nombre del amor que sienten por ellos

La función parental no es solamente un acto de amor sino de **responsabilidad**: el Estado vigila que se forme a los hijos, que se los eduque en los principios y valores de la comunidad (por eso puede retirar la patria potestad).

¿Es la autoridad un asunto solamente del padre?

La equilibración del poder económico y social entre padre y madre, ha dado lugar a que se comparta la autoridad a nivel doméstico. Sin embargo no hay claridad sobre cómo ejercer una autoridad compartida.

La autoridad compartida exige haber pactado de manera implícita o explícita entre los padres y otros adultos educadores (abuelos): qué se va a exigir a los hijos según las edades, qué tipo de autoridad se va a imponer, qué tipo de castigos, etc. → esto da lugar a que haya o no consistencia en las normas.

ABUSO DE AUTORIDAD Y MALTRATO

Si los padres **no** se ubican como padres simbólicos (lo que parece ser el caso de los padres maltratantes, de cualquier tipo):

1. No hay autoridad sino corrección dura, sin posibilidad educativa, aunque haya intención de controlar. No hay intención de formación sino de dominación y control.

2. No hay tercero, sino relación especular agresiva de tipo rivalizante o de dominador vs. dominado. No hay mediador que establezca normas o leyes, y exija que se respeten. Cada cual exige del otro reconocimiento a su poder, a su fuerza.

3. No hay empatía sino identificación imaginaria. Imposibilidad de sentir con el otro, de sentir compasión, de reconocer sus sentimientos. Reina la identificación imaginaria, no simbólica.

"Los individuos que abusan de sus niños no pueden concebir ninguna relación padres/hijos como una experiencia mutuamente gratificante, ya que la tarea de ser padres moviliza en ellos identificaciones con la díada padre/madre-agresor niño-víctima del pasado". (Green)

4. El niño no es claramente colocado en posición de sujeto, sino de objeto. El niño/a sirve como entretención o como objeto para descargar las pasiones agresivas y sexuales. No se le reconoce una voluntad propia, mucho menos se le reconocen sus deseos, sus demandas, ni siquiera sus necesidades. --> no hay respeto del cuerpo del niño/a, no hay atención a sus necesidades físicas, psicológicas y sociales

Violencia, maltrato, parentalidad. *¿Cuándo se da maltrato intrafamiliar?*

1. Cuando en el medio circundante impera la violencia verbal y física como forma de solución de conflictos y manejo de las relaciones interpersonales;

2. Cuando los padres como individuos están sometidos a una vida cotidiana incierta, azarosa, sin inserción social estable ni definida, sin satisfacción a sus necesidades personales básicas, sometidos al ejercicio de la agresión de parte de quienes están por encima de ellos jerárquicamente; es decir cuando su vida está colmada de insatisfacciones y frustraciones.

3. Cuando las circunstancias económicas son tan difíciles que atender las necesidades básicas de los hijos se convierte en algo imposible y los hijos empiezan a ser vividos como una carga inmanejable;

4. Cuando lo característico de los padres es la impulsividad, la reacción descontrolada e inmediata frente a algo que molesta o contraría- personas muy llevadas a reaccionar impulsivamente sin saberse controlar ni querer hacerlo; es decir, cuando no se ha desarrollado el autocontrol;

5. Cuando se pierde la definición social tradicional de los papeles y funciones parentales (que prescribía cómo actuar frente a los hijos en cada circunstancia, cómo posicionarse frente a ellos) - bien sea porque esta es rechazada por los propios padres como un sistema inadecuado, o criticada como anticuada e indebida por los expertos;

6. Cuando los padres no han tenido referentes de un trato parental adecuado, porque sus propios padres no sabían cómo proteger, cuidar y establecer una relación que proveyera seguridad y satisfacción a sus necesidades; cuando no hay referente materno ni paterno, sino adultos duros e impositivos;

7. Cuando en los padres predominan los sentimientos negativos; cuando no han aprendido a amarse ni a amar, porque el trato que desde siempre recibieron ha sido

soez, duro y cargado de agresión, lo que produjo una imagen desfavorable de sí y rabia con los demás y con la vida.

Cuando varios de estas circunstancias se aúnan en una pareja, lo más seguro es que en la familia que formen habrá agresión psicológica y física, maltrato hacia los hijos y entre sí mismos.

Cali, abril 2004